

**REVOCA ADJUDICACIONES
ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN ACTAS
N°11-2025 Y N°12-2025, DEL
CONCURSO “SUBSIDIO DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS E INFRAESTRUCTURA DE
CARGA DEL PROYECTO GEF7
ELECTOMOVILIDAD”**

ACTA DE REVOCACIÓN N°05 -2025

SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°11-2025, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del **CONCURSO “SUBSIDIO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INFRAESTRUCTURA DE CARGA DEL PROYECTO GEF7 ELECTOMOVILIDAD”**, en adelante e indistintamente “el Concurso”, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a:

BENEFICIARIO	RUT
Leticia Isabel Muñoz Roco	14.335.479-2
Cecilia del Carmen Moreno Contreras	7.968.765-0

2. Que, con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°12-2025, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del Concurso, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a:

BENEFICIARIO	RUT
Eduardo Enrique González Moyano	8.920.070-9

3. Que, con fecha 23 de septiembre de 2025, mediante **Carta N°375/2025**, la Dirección Ejecutiva de la Agencia se comunicó con el proveedor **Inversiones y Servicios Osse SpA** (en adelante el proveedor) debido a incumplimientos respecto de los hitos relacionados con los contratos de los beneficiarios singularizados precedentemente, otorgándole un plazo máximo de 4 días para dar respuesta.

4. Que, con fecha 11 de noviembre de 2025, mediante **Carta N°467/2025**, al no existir respuesta por parte del proveedor, la Dirección Ejecutiva de la Agencia notificó el Término Anticipado de los cuatro contratos de "Adhesión para Subsidio de Vehículos Eléctricos e Infraestructura de Carga del Proyecto GEF7 Electromovilidad, Región del Maule, Comuna de Talca, celebrados entre la Agencia y el Proveedor. Lo anterior, bajo los argumentos expuestos en la misiva, específicamente respecto de las causales señaladas en las letras A) y B) apartado ii de la cláusula decimoquinta de cada uno de los Contratos respectivos.

5. Que, el numeral 5.5. letra i) de las Bases del Concurso "Revocación de la Adjudicación" señala que la Agencia podrá revocar la adjudicación efectuada por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Adhesión.

6. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en el numeral 5.5 letra i), la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, revoca las Adjudicaciones específicas, únicamente **respecto del monto asociado al proveedor de Infraestructura de Carga INVERSIONES Y SERVICIOS OSSE SpA**, de **LETICIA ISABEL MUÑOZ ROCO** y **CECILIA DEL CARMEN MORENO CONTRERAS**, efectuadas con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°11-2025 y de **EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ MOYANO** y **ROSA DEL CARMEN REBOLLEDO JARA**, efectuadas con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°12-2025, para el **CONCURSO "SUBSIDIO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INFRAESTRUCTURA DE CARGA DEL PROYECTO GEF7 ELECTROMOVILIDAD"**.

APRUEBO:

1. **REVÓQUESE** las Adjudicaciones específicas, **únicamente respecto del monto asociado al proveedor de Infraestructura de Carga INVERSIONES Y SERVICIOS OSSES SpA, de LETICIA ISABEL MUÑOZ ROCO y CECILIA DEL CARMEN MORENO CONTRERAS**, efectuadas con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°11-2025 y de **EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ MOYANO y ROSA DEL CARMEN REBOLLEDO JARA**, efectuadas con fecha 30 de abril de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°12-2025, para el **CONCURSO "SUBSIDIO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INFRAESTRUCTURA DE CARGA DEL PROYECTO GEF7 ELECTOMOVILIDAD"**.

2. Específicamente, se revoca, a saber:

- A **LETICIA ISABEL MUÑOZ ROCO**, el monto de **\$2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos)**, adjudicados para el proveedor de Infraestructura de Carga.
- A **CECILIA DEL CARMEN MORENO CONTRERAS**, el monto de **\$2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos)**, adjudicados para el proveedor de Infraestructura de Carga.
- A **EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ MOYANO**, el monto de **\$2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos)**, adjudicados para el proveedor de Infraestructura de Carga.
- A **ROSA DEL CARMEN REBOLLEDO JARA**, el monto de **\$2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos)**, adjudicados para el proveedor de Infraestructura de Carga.

3. Notifíquese lo resuelto en la presente Acta, mediante publicación de la misma en la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



Agencia de Sostenibilidad Energética
DIRECTORA EJECUTIVA
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 401

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.